

2495



**TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO**  
**Proyecto N° 1276501**  
**Concurso de Promoción de Exportaciones 2012, 1° llamado**

Santiago, 9 de abril de 2013.

**EXENTA N° J – 0452/**

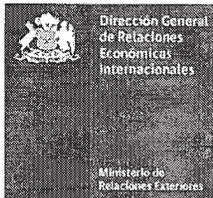
**VISTOS :**

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-0897 y N° J-1089, ambas de 2011, N° J-0022, N° J-0665 y N° G-143, todas de 2012; el Oficio N° 55, de 14 de marzo de 2013, del Director Regional de ProChile, Región de la Araucanía; carta de 19 de noviembre de 2012 del representante de la adjudicataria, Exportadora Baika S.A., dirigida al Director Regional de Prochile, Región de la Araucanía; informe del supervisor sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 143, de 12 de marzo de 2012, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0897, de 27 de septiembre de 2011;
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0022, de 2012, "PROCHILE" autorizó la ejecución del proyecto denominado "PENETRACIÓN DEL MERCADO ASIÁTICO EN CÍTRICOS, PALTAS, FRUTOS SECOS Y DESHIDRATADOS";
3. Que, con fecha 26 de abril del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1276501, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **EXPORTADORA BAIKA S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0665, de 12 de julio de 2012;
4. Que, por Oficio N° 55, de 14 de marzo de 2013, el Jefe de la Dirección Regional de ProChile de la Región de la Araucanía solicitó realizar las gestiones administrativas para término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1276501, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Carta del representante legal de la adjudicataria, de fecha 19 de noviembre de 2012, dirigida al Director Regional de ProChile, Región de la Araucanía, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto N° 1276501, Base APC (B) - 2495 - 20111102, por los motivos ahí expuestos;
  - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 143, de 12 de marzo de 2013, emitido por la Sección Gestión de Transferencias;
  - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1276501, evacuado por el supervisor del proyecto, Daniel Valiente C.
5. Que, el mencionado N° 55, de 14 de marzo de 2013, de la Dirección Regional de ProChile de la Región de la Araucanía, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;





6. Que, se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Exportadora Baika S.A.;
7. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región de la Araucanía, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

**RESUELVO:**

I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 26 de abril de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **EXPORTADORA BAIKA S.A.**; que se refiere al programa denominado **“PENETRACIÓN DEL MERCADO ASIÁTICO EN CÍTRICOS, PALTAS, FRUTOS SECOS Y DESHIDRATADOS”**, Proyecto N° 1276501, Base APC (B) - 2495 - 20111102.

II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-0452  
Unidad Ejecutora : 1276501

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CRISTIAN MATURANA SANHUEZA**  
Director Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



**DISTRIBUCIÓN**

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional de ProChile, Región de la Araucanía.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección Gestión de Transferencias.
5. Oficina de Partes.